



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

123**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Don Manuel Cristóbal Zurdo, secretario del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ordinario número 211 de 2008, seguidos ante este Juzgado a instancias de doña Paloma Díaz Lobato y don Manuel Ángel Ruiz Sánchez, contra “Andipa, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de junio de 2009.—El ilustrísimo señor don José María Pereda Laredo, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 20 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 211 de 2008, promovidos por doña Paloma Díaz Lobato y don Manuel Ángel Ruiz Sánchez, representados por el procurador don Felipe Juanas Blanco, contra “Andipa, Sociedad Limitada”.

Fallo

Estimo la demanda presentada por doña Paloma Díaz Lobato y don Manuel Ángel Ruiz Sánchez, contra “Andipa, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que otorgue escritura pública de compraventa relativa a la vivienda y plaza de garaje mencionadas en el fundamento de derecho primero y con sujeción a lo pactado en el contrato privado de compraventa de fecha 7 de diciembre de 1995, parte de cuyas estipulaciones se han expuesto en el mismo fundamento de derecho primero, que se da aquí por reproducido. Los gastos derivados del otorgamiento serán a cargo de la demandada, incluso el impuesto de plusvalía.

Condeno a la demandada al pago de las costas de este proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación a presentar en este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para que sirva de notificación en forma a la entidad “Andipa, Sociedad Limitada”, se extiende la presente.

Madrid, a 20 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(02/6.347/12)